

# LA HOJA PARROQUIAL



## Domingo VIII después de Pentecostés

**Limosna, ayuno, oración  
son del cielo la moneda,  
y sin ésta no hay quien pueda  
obtener su salvación.**



Haceos amigos con la limosna

El Evangelio es del capítulo XVI de S. Lucas, y contiene la parábola del mayordomo, que, viendo que le iba a despedir su señor porque dilapidaba sus bienes, decía para sí: ¿Qué haré? Cavar, no puedo; mendigar, me da vergüenza. Y después se le ocurrió la idea de llamar a los deudores y perdonarles parte de la deuda, para que en agradecimiento le favoreciesen cuando quedase cesante. Y enterado el señor alabó su conducta, porque lo hizo cuerdamente; porque los hijos de este siglo son más prudentes en sus cosas que los hijos de la luz. Y yo os digo, concluye el Divino Maestro, que os ganéis amigos con las riquezas de iniquidad, para que cuando falleciéreis os reciban en las eternas moradas.

Sabido es que no se gana el cielo con una bondad puramente negativa. Es decir, que no basta no hacer mal; hay que hacer bien, hay que servir a Dios, para tener derecho a esperar la recompensa.

El cielo se compra, pues, con buenas obras. Bien claro lo dice Cristo, cuando relata la

sentencia que ha de dar en el día del Juicio. Ahora bien, las buenas obras con que se compra el cielo se reducen a tres clases. El ayuno, en el que se comprenden toda clase de mortificaciones corporales, con lo cual damos a Dios nuestro cuerpo, la oración, con la que damos a Dios nuestra alma, y la limosna, con que le damos los bienes de fortuna.

Cavar, no puedo; decía el Mayordomo de la Parábola. Mendigar, me da vergüenza. Es lo que dicen también muchos cristianos: Ayunos y otras mortificaciones corporales no puedo hacerlas, estoy delicado. Mendigar, pedir a Dios nuestro Señor por medio de la oración, lo tengo a menos, o no lo juzgo necesario, o me es tam-

bién bastante molesto, y lo dejo o lo hago muy mal. El Mayordomo encontró, por fin, un recurso, la limosna. Es verdad que la hizo con dinero ajeno, y por eso no es laudable su conducta; pero su amo le alabó, porque a lo menos fué prudente para sí, y Jesucristo quiere que aprendamos de esta prudencia de los mundanos a tenerla para lo que tanto nos importa.



## Indisolubilidad del matrimonio

¿Qué es la *indisolubilidad* del matrimonio?

—Es la propiedad inherente al mismo de no poder ser disuelto hasta la muerte de uno de los cónyuges.

—¿De donde consta esta indisolubilidad?

—De la institución divina del mismo; pues, como argüía Cristo con los judíos, *lo que Dios juntó no puede separarlo el hombre.*

—¿Tuvo alguna excepción este mandato divino?

—Sí; en la Antigua Ley Moisés, sin duda inspirado por el mismo Dios, permitió a los judíos varones, por ciertas causas y para evitar mayores males, dar libelo de repudio a su mujeres, y, entonces, ambas partes podían contraer con otra persona.

—¿Se da la misma facultad en la Ley Cristiana?

—No; pues Jesucristo derogó tal privilegio, y dijo terminantemente: *Todo el que abandona a su mujer y toma otra, adultera; y el que toma a la repudiada, adultera.*

—¿Cuál ha sido la conducta de la Iglesia Católica en este punto?

—La Iglesia jamás ha permitido el divorcio, en cuanto al vínculo, en los matrimonios de los fieles válidos y consumados. Y en el Código Canónico dice: «El matrimonio válido, rato y consumado no puede ser disuelto por ninguna potestad humana, ni por ninguna causa más que la muerte».

—¿Cuál es la razón de esta inflexible firmeza del matrimonio cristiano?

—Aparte de las razones muy graves que militan en favor de la indisolubilidad de todo matrimonio, el de los cristianos es un sacramento que significa la unión de Cristo con la Iglesia; y como esta unión es perpetua, igual ha de ser la de los esposos.

—¿En qué matrimonios tiene potestad la Iglesia para poder disolverlos?

—En los que se contraen entre una parte fiel y otra infiel, y también en los de dos fieles cuando no han consumado el matrimonio con la unión conyugal, siempre por causas justas y probadas. De igual modo puede declarar la nulidad de cualquier matrimonio, cuando de verdad la hay; y esto es lo que ha inducido a algunos a error, creyendo que la Iglesia concede la disolución del matrimonio de los fieles consumado.

## Ejemplo

De la tenacidad de la Iglesia en conservar intacto el vínculo matrimonial es prueba muy elocuente el caso del rey Enrique VIII de Inglaterra.

Estaba éste casado con Catalina de Aragón, y en sus principios defendió tenazmente a la Iglesia contra la herejía protestante, que empezaba a difundirse, tanto que el Papa le concedió el título de «Defensor de la Fe».

Pero le sobrevino tal pasión por una de las damas de su corte, Ana Bolena, que pretendió tomarla por esposa, disolviendo para ello su primer matrimonio. Acudió al Papa con tal pretensión; pero éste le contestó que no tenía él potestad para desatar lo que Dios había atado. Llevado, no obstante, de su pasión, él mismo hizo el divorcio de su verdadera esposa y celebró sus bodas con Ana Bolena, cobrando, además, tanto odio contra la Iglesia, que fué uno de sus mayores perseguidores.

Se constituyó a sí mismo en jefe de la Iglesia de Inglaterra, y todos cuantos se negaban a reconocerle como tal eran condenados a muerte. Mató a 20 Obispos, 600 sacerdotes, 400 nobles y unos 72.000 de la plebe. Después se cansó también de Ana Bolena, y la decapitó. Casó sucesivamente con otras que corrieron parecida suerte. Al pedir en matrimonio la mano de la hermana del rey de Dinamarca, le contestó ella: «Si Dios me hubiese dotado de dos cabezas, aceptaría, quizá, vuestro ofrecimiento; pero como no tengo más que una, renuncio a la honra de ser vuestra esposa».

Este monstruo tuvo una muerte desastrosa, como todos los perseguidores de la Iglesia.

Ya se comprende que, si la Iglesia no cedió en este caso, lo que trajo tan terribles consecuencias, menos lo hará en ningún otro; no



## Ecós Parroquiales

**Cultos.**—Misas a las horas de costumbre. Rosario a las siete de la tarde.

El miércoles, dos de Agosto, Nuestra Señora de los Angeles. Se celebra en esta iglesia el Jubileo de la Porciúncula; puede ganarse desde el martes a medio día. El miércoles, a la hora del Rosario, se expondrá Su Divina Majestad y habrá sermón y Letanías de los Santos.

El viernes, como primero de mes, habrá comunión general de los cofrades del Corazón de Jesús, a las seis y media y a las ocho. Los niños que están haciendo los nueve viernes comulgarán también en la misa de ocho, para lo cual confesarán el jueves a la terminación del Catecismo.

**Indulgencias.**—Además del Jubileo de la Porciúncula, ganan indulgencia plenaria los Terciarios, comulgando y visitando esta iglesia, el viernes, día de Santo Domingo.

**Bautizados.**—El día 23, Jaime Alvarez San Román, nacido el 17 de este, Tenderina 1; María de la Paz Dalia Sánchez Alvarez, nacida el 6 de este, Campo de la Vega 3; y Maximino Alvarez Velasco, nacido el 18 del mismo, Regla 4.

Dios los haga buenos cristianos.

**Proclamados.**—Don Antonio Crespo González, con doña Susana Rodríguez Alvarez, ambos de esta. D. Froilán Miranda Fernández, de esta, con D<sup>a</sup> Alicia Garcia, de Fresno en Grado.

**Casados.**—El día 22, don Luis del Río Suárez, de Granda en Siero, con doña Generosa López Montaña, de esta.

Enhorabuena y para servir a Dios.

### EL JUBILEO DE LA PORCIUNCULA

Todos los fieles deben poner gran interés en ganar este Jubileo. Es el primero de esta clase que hubo en la Iglesia de Cristo, y fué concedido a San Francisco por el mismo Jesucristo en persona y ratificado después por el Sumo Pontífice.

Primero no se podía ganar más que en la propia iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, en Asís. Después se extendió la concesión a todas las iglesias de las tres Ordenes Franciscanas. Más adelante ya se concedió a los Obispos facultad para extenderla

a todas las iglesias parroquiales. Pero esta facultad fué derogada hace pocos años, y en consecuencia no se gana el Jubileo más que en las iglesias de los religiosos y religiosas de las Ordenes Franciscanas, y los Terciarios le pueden ganar en su iglesia o en la parroquial de donde residan, si allí no hay iglesia de la Orden.

En esta de Santa Maria la Real de la Corte pueden ganar, no sólo los Terciarios, sino también los demás fieles, por haber obtenido de Roma esta gracia especial.

Las condiciones para ganarle son ya sabidas. Comulgar el día dos, o la víspera, o uno de los ocho días siguientes, y hacer las visitas rezando en cada seis Padre Nuestros con Ave María y Gloria. Se ganan tantas indulgencias plenarias como visitas se hagan, y este año, por ser año Santo, no se pueden ganar para sí, sino para las almas del Purgatorio. Debe determinarse por qué alma se aplica, por ejemplo, por la de Fulano y, si éste no la necesita, por la de mi mayor obligación, o por la más necesitada.

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Como ahora en el cementerio no exigen papeleta de la parroquia para el enterramiento, son muchos los que no dan cuenta de las defunciones, y les advertimos que esto puede originarles trastornos mañana u otro día, cuando necesiten la partida y en el Juzgado no la encuentren, como suele acontecer.

Suelen omitir el dar aviso sobre todo con los niños, y éstos son precisamente los que más falta hace anotar, porque llegarán las quintas y será difícil acreditar su defunción.

Cumplimos nuestro deber avisando; que por lo demás, si no dan cuenta, para el parroco será una molestia menos.

### DE LA EXCURSION

Este año es casi seguro que iremos a Selinas. y que será el día 15 de Agosto, y que el precio de los billetes será de tres pesetas para las personas mayores, y para los niños dos pesetas y cinco papeletas de las que se dan en estos Catecismos, desde el domingo pasado. Para eso se lleva la nota con todo cuidado. Con que no descuidarse.